

Decreto Nº 3824, que nombra al Dr. Victor E. Almonte Jiménez. **Miembro** de la Comisión Nacional del Desarrollo.
(G. O. Nº 9149, del 23 de Julio de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3824

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Victor E. Almonte Jiménez queda nombrado Miembro de la Comisión Nacional del Desarrollo, en adición a los ya designados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de junio del mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3825, que concede como homenaje póstumo al Prof. Roberto A. Rodríguez Estrella la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.
(G. O. Nº 9149, del 23 de Julio de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3825

CONSIDERANDO que el Profesor Roberto Antonio Rodríguez Estrella, quien fuera consagrado educador durante veintiseis años, cayó vilmente asesinado mientras se encontraba en el cumplimiento de su deber como Director de la Escuela Española;

CONSIDERANDO que la celebración del "Día del Maes-

tro", es una ocasión propicia para honrar a aquellos que consagraron su vida al noble apostolado de la enseñanza;

VISTA la Ley Nº 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede al Profesor Roberto Antonio Rodríguez Estrella, como homenaje póstumo, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Oficial.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de junio del mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3826. que concede incorporación a la Asociación Nacional de Choferes Democráticos (ANCHODE)
(G. O. Nº 9149, del 23 de Julio de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3826

VISTA la Ley Nº 520, sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, de fecha 26 de julio de 1920;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la incorporación a la Asociación Nacional de Choferes Democráticos (ANCHODE),